



CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 000001 DE 2017

(Febrero 17)

PARA: ENTIDADES SOMETIDAS A INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

DE: SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: POR LA CUAL SE HACE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REPORTE DE LAS CIRCULARES EXTERNAS 012 Y 016 DE 2016

FECHA: 17 de febrero de 2017

Conforme a lo manifestado por las entidades sometidas a Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia Nacional de Salud, respecto del cargue de la información de las Circulares Externas 012 y 016 de 2016, y teniendo en cuenta que se encuentra a disposición una nueva plataforma denominada “*Sistema de recepción y validación de archivos nRVCC*”, se hace necesario prorrogar el plazo de reporte de los archivos tipo correspondiente al corte de 20 y 28 de febrero de 2017, hasta el 15 de marzo de 2017.

Los demás periodos y plazos contenidos en las Circulares Externas 016 y 012 de 2016, se mantendrán conforme a lo dispuesto en dichas instrucciones.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de febrero de 2017.

El Superintendente Nacional de Salud,

Norman Julio Muñoz Muñoz.